

**MODIFICA comisión evaluadora.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 051 /**

**SANTIAGO, 20.MAY.019**

**VISTOS:**

a) El Decreto Ley N°2460 de 29 de enero de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) El Decreto Supremo (DEF) N°41 de 8 de junio de 1987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Orden @ N° 11 de 08 de marzo de 2017, de la Jefatura Nacional Antinarcoáticos y Contra el Crimen Organizado, que nombra al Comisario Eduardo HINOJOSA ALBORNOZ como Jefe de la Sección Administración y Logística de la Jefatura Nacional Antinarcoáticos y Contra el Crimen Organizado.

d) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo (H) N°250 del año 2004 y sus posteriores modificaciones.

e) Lo dispuesto en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) La Resolución Exenta N° 364 de 7 de diciembre de 2017 de la Dirección General que modifica la Resolución Exenta N° 103 de 27 de marzo de 2005 de esa Dirección.

g) La Resolución 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de los Actos Administrativos.

h) La Circular N°3 de fecha 24.SEP.014 de la Inspectoría General que imparte directrices a las Unidades de Administración y Logística a nivel nacional, en relación a diversas materias, entre otras el Trato o Contratación Directa.

i) La Resolución exenta N° 01 de fecha 02.MAY.019 de la Sección Administración y Logística de la Jefatura Nacional Antinarcoáticos y Contra el Crimen Organizado, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para el llamado a licitación y nombra comisión de evaluación.

j) La licencia médica presentada por el COM. Jose CASTILLO CARRASCO, miembro de la comisión evaluadora para el proceso licitatorio ID 5890-3-LE19 "Adquisición de equipos medico veterinarios para la Brigada de Adiestramiento Canino".

**CONSIDERANDO:**

1) Que, de acuerdo literal i) de los vistos, se nombra como miembro de la comisión evaluadora al COM. Jose CASTILLO CARRASCO, para el proceso licitatorio ID 5890-3-LE19.

2) Que, conforme a la licencia médica presenta por el funcionario señalado se hace necesario modificar los integrantes de la comisión de evaluación en el siguiente sentido.



**RESUELVO:**

1° **MODIFÍCASE**, el resuelvo 2 de la Resolución exenta N° 01 de fecha 02.MAY.019 de la Sección Administración y Logística de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, sustituyendo al COM. Jose CASTILLO CARRASCO, miembro de la comisión evaluadora por la siguiente funcionaria Inspector Romina DUFUUR RASSE, Rut: 17.329.860-9, correo electrónico [rdufuurr@investigaciones.cl](mailto:rdufuurr@investigaciones.cl).

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”**



**EDUARDO HINOJOSA ALBORNOZ**  
Comisario  
Jefe Sección Administración y Logística Jenanco

**EHA/eha**

**Distribución:**

- Área Jurídica PM Jenanco (1)
- Adm.Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)